

**PLIEGO DE POSICIONES QUE DEBERA ABSOLVER MARIA
AGUSTINA REINA D.N.I N° 27.751.749-----**

**JUICIO: VEGA MARCELA BETTINA c/ REINA MARIA AGUSTINA
Y OTROS s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 2195/23. C.P. A N° 11**

- 1.- JURE DECIR VERDAD** como es cierto que Marcela Bettina Vega,
ingreso a trabajar bajo su dependencia desde el día 17/03/2012-
- 2- JURE DECIR VERDAD** como es cierto que Marcela Bettina Vega
cumplía una jornada laboral de lunes a viernes de 12:00 a 18:30 horas-
- 3- JURE DECIR VERDAD,** como es cierto que Marcela Bettina Vega,
cumplía sus tareas en el bar interno del Colegio Santa Catalina, sito en avenida
Sarmiento N° 253 de esta ciudad-.
- 3- JURE DECIR VERDAD,** como es cierto que Marcela Bettina Vega,
cumplía tareas como vendedora de productos alimenticios-
- 4-- JURE DECIR VERDAD** como es cierto que Marcela Bettina Vega,
cumplía tareas como vendedora de bebidas analcoholicas--
- 5- JURE DECIR VERDAD,** como es cierto que Marcela Bettina Vega,
cumplía sus tareas en el bar interno del Colegio Santa Rosa, sito en calle 24
de septiembre n°581 de esta ciudad-


Dra. Brenda Avelandada
ABOGADA
M.P. 2290 - Tomo 262 - Folio M

Escaneado con CamScanner

7 5-JURE DECIR VERDAD, como es cierto, que usted es socia gerente de la empresa "PAMPA FES SRL" -

6- JURE DECIR VERDAD, como es cierto que el domicilio de la empresa PAMPA FES es avenida Benjamín Araoz N° 700 de esta ciudad--

9 7.-JURE DECIR VERDAD, como es cierto que Ud es socia gerente de la firma DON BELISARIO SRL.

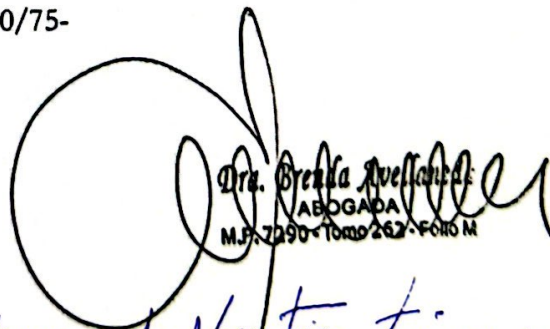
10 8-JURE DECIR VERDAD como es cierto que el domicilio de la empresa DON BELISARIO SRL es avenida Benjamín Araoz N° 700 de esta ciudad-

11 9-JURE DECIR VERDAD, como es cierto que Ud. es socia gerente de la firma BEROCLE SRL.

12 9.- JURE DECIR VERDAD como es cierto que el domicilio de la empresa BEROCLE SRL es calle Junín N° 138 de esta ciudad--

13 JURE DECIR VERDAD, como es cierto que Marcela Bettina Vega presto sus funciones siempre bajo la subordinación directa y expresa de Ud.-

10- JURE DECIR VERDAD, como es cierto que MARCELA BETTINA VEGA percibía su remuneración mensual que se ajustó escala salarial del Convenio colectivo de trabajo N° 130/75-


Dra. Brenda Jueces
ABOGADA
M.J. 7290 - TOMO 262 - FORO M

*Rechazo lo 10 por tener sus cuestiones técnicas insolvables
(cf 321 CPCyc).*


Dra. MARIA CONSTANZA ROMERO
JUEZA
JUZGADO DEL TRABAJO DE LA V NOM.
CENTRO JUDICIAL CAPITAL - TUCUMAN

Escaneado con CamScanner